

boletín oficial de la provincia



núm. 171



martes, 22 de septiembre de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-04127

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación del artículo 12 punto 3 bajo el título «parcelas vacantes» de la ordenanza reguladora del aprovechamiento agrícola del monte Carrascal adoptado, con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio del actual, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 12. - Parcelas vacantes.

. . .

Las parcelas declaradas vacantes que sean asignadas mediante el sorteo tendrán automáticamente un incremento del 15% del valor del canon de arrendamiento inicial.

...

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, y la respectiva ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos conforme a la legislación aplicable, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Torresandino, a 7 de septiembre de 2020.

El alcalde, Alberto Val Ramos

diputación de burgos